
BOLETÍN INFORMATIVO*

PRORROGA

INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LOS VEHÍCULOS DE MOTOR

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.663 de fecha 27 de junio de 2019 fue publicado el Ministerio del Poder Popular para el Transporte, la providencia mediante la cual se prorroga el procedimiento provisional especial para la inscripción ante el Registro del Sistema Nacional de Transporte Terrestre de los vehículos de motor.

Establece lo siguiente:

DICTA

PRORROGA DEL PROCEDIMIENTO PROVISIONAL ESPECIAL APRA LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR

Artículo 1. Se prorroga por cuatro (4) meses la providencia administrativa No. 028-2018, de fecha 19 de agosto de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 41.469, de fecha 28 de agosto de 2018, siendo objeto de prorroga según consta en providencia administrativa No. 002-2019, de fecha 11 de febrero de 2019, publicada en la gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 41.587, de fecha 15 de febrero de 2019, la cual tiene por objeto establecer de forma provisional el procedimiento especial para llevar a cabo la inscripción ante el Registro del Sistema Nacional de Transporte Terrestre, única y exclusivamente, en aquellos casos cuyos propietarios de vehículos a motor, no dispongan de todos los requisitos previstos en la Ley de Transporte y su reglamento, para demostrar de forma auténtica la propiedad de dicho vehículo a motor ante el instituto.

Artículo 2. La prórroga establecida en la presente providencia administrativa regirá a partir del 29 de junio de 2019, hasta el 29 de octubre de 2019, ambas inclusiva.

Artículo 3. Esta Providencia administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Para revisar el contenido completo, pulse aquí o siga el siguiente vínculo:
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

27 de junio de 2019



**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*